

Proyecto de ley

DISTRIBUCIÓN NACIONAL GRATUITA DE LA LEY

Nº 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

- Art. 1 Distribuir en forma gratuita en todo el territorio nacional, ejemplares económicos de la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor
- Art. 2 Deberá adjuntarse a cada ejemplar un apéndice con las direcciones y números de todas las oficinas habilitadas en el país para atender los reclamos de consumidores
- Art. 3 Se realizará la promoción y difusión de los lugares de distribución de la ley y de su carácter gratuito a través de los medios de comunicación de mayor incidencia en la comunidad.
- Art. 4 E L Poder Ejecutivo Nacional acordará con los órganos de gobierno provinciales los lugares más accesibles y aptos para efectuar la distribución de los ejemplares de la Ley.
- Art. 5 De forma.


LUCIA GARÍN de TULA
Diputada de la Nación



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente :

en los tiempos en que vivimos, con una política neoliberal cada vez más acentuada, un capitalismo desenfrenado, empresas que tienen como único objetivo la maximización de utilidades por cualquier medio, vemos de manera urgente la necesidad de educar a los consumidores, y proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan defender sus derechos.

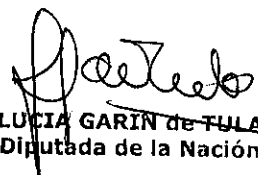
Dentro de este sistema se multiplican las transacciones, intercambio de bienes y servicios etc, realizados generalmente a través de contratos- formularios que apuntan a llevar confusión sobre los extremos de la negociación y que tienen como denominador común la violación de los derechos del consumidor, algunas veces de manera encubierta y otras de grosera manifestación. Estas violaciones se traducen en ocultación de información, retaceo de información, falta de garantías, cláusulas abusivas etc, que ponen al consumidor en desventaja con respecto al vendedor del bien o prestador del servicio, el cual conoce las falencias de aquel y actúa aprovechándose de esta situación.

Ante este cuadro, y al proponer una distribución gratuita de la Ley de Defensa del Consumidor en todo el territorio de nuestro país, apuntamos a la formación de las personas- consumidores para que sepan cuales son su derechos a la hora de llevar acabo un contrato de consumo, dejando en claro que toda acción que se desarrolle en pos de la educación de nuestros ciudadanos debe ser tomado como una inversión y no como un gasto.

Si este proyecto se convierte en ley, como esperamos y sumado a una política que permita la difusión integral de la misma, estamos convencidos que mejoraremos la calidad de vida de los argentinos y les abriremos un camino distinto, pensando en las generaciones presentes y futuras.

Creemos que la única forma de llegar a ser un gran país es contar con ciudadanos capacitados para progresar, que sepan cuales son sus derechos al momento de firmar un contrato y durante su vigencia. La ley actual es buena, pero si no es conocida por los consumidores será letra muerta y no cumplirá con los fines y objetivos que persigue.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.


LUCÍA GARÍN de TULA
Diputada de la Nación